



14005

# IMPORTADORA ORBEA Cía. Ltda.

Av. De la Prensa N° 884 y Zumaco (frente a Laboratorios Life) Teléfonos: 248-140 - 242-412 - 248-948 Fax (593-2)442901  
QUITO - ECUADOR

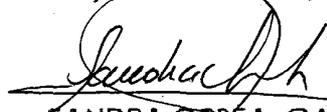
Quito, 23 de octubre de 1996

Señor  
HUGO ORBEA ORBEA  
Presente.--

Señor Orbea:

La Junta General de Socios de la Compañía IMPORTADORA ORBEA CIA. LTDA., reunida el 22 de octubre de 1996, tuvo el acierto de nombrar a usted gerente de la Compañía, por el período de cinco años. El gerente es el representante legal de la Compañía.

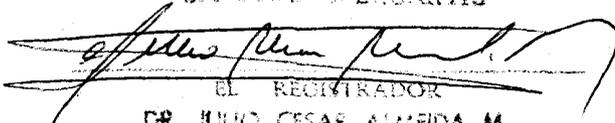
Muy Atentamente,

  
SANDRA ORBEA GARCÉS  
PRESIDENTA

Acepto el cargo con el que se me ha honrado y espero cumplir con toda capacidad en beneficio de la Compañía.

  
HUGO ORBEA ORBEA  
C.I. 050018846-1  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA.- IMPORTADORA ORBEA CIA. LTDA. se constituyó en la Notaria Décimo Primera del Cantón Quito, el 2 de agosto de 1978 y fue inscrita en el Registro Mercantil con el número 18, tomo 110, el 9 de enero de 1979.

6632  
30 OCT. 1996 127  
REGISTRO MERCANTIL  
  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

## FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-Habrá un Gerente General, que será nombrado por la Junta General, por el período de cinco años. Sus deberes y atribuciones son: a) Representar individualmente o conjuntamente con el Presidente legalmente a la Compañía en toda clase de actos y contratos judiciales, extrajudiciales o administrativos. b) Dirigir y coordinar la marcha administrativa de la empresa, nombrando, removiendo y señalando la remuneración del personal subalterno, pudiendo inclusive designar gerentes departamentales y contador. c) Girar y aceptar cheques, ceder, endosar, descontar y transferir a nombre de la compañía, toda clase de documentos. d) Abrir y cerrar cuentas bancarias, retirar fondos mediante cheques, libranzas, órdenes de pago o cualesquiera otra forma, siempre en relación con los negocios de la Empresa. e) Dirigir el archivo, contabilidad y correspondencia de la compañía. f) Presentar a la Junta General, dentro de sesenta días de concluído el ejercicio económico respectivo, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios. g) Inscribir en el mes de enero de cada año en el Registro Mercantil del Cantón, la lista completa de los socios de la compañía, con indicación del nombre, apellido, domicilio y monto del capital aportado, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo ciento treinta y tres de la Ley de Compañías. h) Llevar el libro de actas de las Juntas Generales y actuar como Secretario de este organismo. i.) Ejercer las demás atribuciones que le confieren la Ley y el Estatuto.